

Ejecutivo singular
Demandante: Sonio Zambrano Agudelo
Demandado: José Segundo Serrano C,
Radicado: 2021-00006

Al despacho del señor Juez informando que el demandado José Segundo Serrano Castañeda comunica un abono parcial que realizo para el presente proceso, y revisando la cuanta del Juzgado en el Portal del Banco Agrario de Colombia efectivamente reposa una consignación por el valor indicado. Julio veintiséis de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUL MUNICIPAL

Puente Nacional, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para los efectos de la liquidación del crédito, tal como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil, el abono efectuado por el demandado JOSÉ SEGUNDO SERRANO CASTAÑEDA, por valor de \$20.000.000, mediante consignación efectuada el 19 de julio de 2021 en el Banco Agrario de Colombia a favor del presente proceso.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez